



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL IV PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA (HORIZONTE 2030)

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este proceso participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero.- Antecedentes, delimitación y objeto del proceso participativo:

La Ley 1/2001, de 5 de abril, por la que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 2 que corresponde al Consejo de elaborar y proponer para su aprobación por el Consejo de Gobierno el Plan Regional de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Una vez elaborado el borrador del IV Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha en el seno del Consejo de formación Profesional, se da paso al proceso participativo de diseño y planificación de políticas y servicios públicos conforme a la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a participar activamente en los asuntos públicos en condiciones de igualdad, información y responsabilidad y facilitar y garantizar dicha participación en los planes que impulse la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.





Segundo.- Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del proceso:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente proceso de participación será el servicio de Cualificaciones de la Dirección general de formación profesional en el ámbito laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia.

Tercero.- Fases del proceso y duración máxima del mismo:

El proceso de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: Desde el inicio del proceso estará disponible en el Portal de Participación el borrador completo del IV Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha, pudiendo incorporarse cualquier otro documento que a juicio de la Dirección General de formación profesional en el ámbito laboral pueda ser de interés para la ciudadanía.

2ª.- Fase de aportaciones ciudadanas: para la que se concede un plazo de quince días, siendo los días de inicio y final los indicados expresamente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

El proceso de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes del 20 de noviembre de 2024.

Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del proceso:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del proceso se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es).

Quinto: Metodología del proceso:

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.





En el mismo, se establecerá un espacio específico para que cualquier ciudadano/a, persona jurídica o plataforma ciudadana, pueda hacer sus aportaciones al borrador del texto del IV Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha.

Para facilitar las aportaciones se ha estructurado el texto en siete partes diferenciadas:

- **El contexto del Plan y sus diferentes dimensiones.**

Encuadra el proyecto en la acción del Gobierno Regional, nacional y europeo, el nuevo marco regulador y las tres grandes transiciones en las que estamos inmersos: sociodemográfica, digital-tecnológica, y para el desarrollo sostenible, además de la definición de su enfoque (misión, visión y objetivos)

- **Estrategia 1: Fortalecimiento de las capacidades de la Formación Profesional**

El sistema productivo y la sociedad se encuentran inmersos en un proceso de transformación acelerada. El empleo que viene reclama una profesionalidad más compleja y, obviamente, esto debe de ser tenido en cuenta para la Formación Profesional. Y todo ello de forma acelerada y disruptiva, lo que exige un proceso de adaptación del propio sistema.

- **Estrategia 2: Conocimiento e innovación**

Caminamos hacia un modelo económico y social diferente que se va a apoyar, en buena medida, en la tecnología, la digitalización y los sistemas inteligentes y que van a traer consigo nuevas oportunidades. La adaptación a esta situación de rápida transformación requiere de observación y de respuestas innovadoras

- **Estrategia 3: Colaboración con la empresa.**

Cualificación, empleabilidad de las personas y competitividad de las empresas son referencias centrales que animan la misión del IV Plan de Formación Profesional, y en ambas, la empresa constituye el escenario de materialización. El sistema productivo y la cualificación de las personas trabajadoras deben ser, por tanto, una palanca de transformación para que el binomio personas-empresas encuentre su adecuada combinación y engranaje.

- **Estrategia 4. Conexión con la ciudadanía.**

Históricamente, la percepción social de la Formación Profesional no estaba asociada a un camino de éxito. Por ello, resulta esencial dotarle socialmente de





prestigio ante la ciudadanía, y por ende a las personas trabajadoras, y ante la empresa, situándola en el centro de la cultura del aprendizaje permanente, a través de una adecuada información y difusión, una orientación profesional que actúe como mecanismo de atracción de la población joven y de apoyo a la construcción de itinerarios profesionales, y una oferta adaptada a las diferentes necesidades del sistema productivo.

- **Proyectos Motores.**

Los Proyectos Motores son complementarios y claves para la materialización y gobernanza del Plan:

- El primero incide en el proceso de avance hacia la concepción de las actuaciones de las Direcciones Generales de Formación Profesional laboral y educativa como un todo coordinado. Se trata, de algún modo, de guiar los pasos de construcción del Sistema de Formación Profesional, avanzando en la idea de red integradora de las distintas ofertas y recursos.
- El segundo se orienta a dotarse de una estructura de trabajo operativo que acompaña el despliegue del Plan, tanto en su dimensión asesora como ejecutora.

- **Gobernanza, seguimiento y evaluación del IV Plan. FP en cifras**

El diálogo social con las organizaciones empresariales y sindicatos de personas trabajadoras más representativas de la región es la base en la que se apoya la gobernanza del IV Plan de FP.

El Plan se complementa con un anexo, FP en cifras, de carácter cuantitativo que ilustra algunas cifras relevantes asociadas al ámbito sociodemográfico, productivo y, lógicamente, de la formación profesional de la región.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL

